

## Comisión de Publicaciones

El presente documento establece las condiciones y requisitos generales para publicaciones bajo el sello editorial ALACIP.

Habrán dos instancias de consulta para los/as interesados/as en presentar propuestas de obras publicables bajo el sello editorial ALACIP, la primera será la aceptación por parte de la Comisión de Publicaciones del Comité Ejecutivo para su revisión. La segunda instancia tendrá la aprobación o reprobación de la solicitud. En caso de ser aprobada, se requerirá la firma de un compromiso de publicación por parte de las/los autoras/es.

Se establecen diferentes tipos de publicaciones. Para todos los casos, debe respetarse el equilibrio de género entre los/las autores/as.

### **Libros:**

Son aquellas obras individuales o colectivas donde se aborde uno o varios temas de investigación, profesional y/o académico de la Ciencia Política en América Latina y el Caribe.

Para su aceptación deberá enviarse al correo electrónico [alacip@alacip.org](mailto:alacip@alacip.org) la solicitud de publicación junto con una nota de presentación que contenga la siguiente información:

1. Una breve presentación del/los/las autor/es/as mencionando nombre completo y pertenencia institucional. Título. Índice
2. Un párrafo con la descripción del tema o argumento de la obra. Breve descripción de cada capítulo.
3. Alguna mención al público que está dirigido y los ámbitos donde puede difundirse.
- 4- Si tiene editor y si ha pasado por una instancia de revisión por pares.

Luego de la aceptación, la Comisión dará un plazo máximo de tres meses para la presentación final del documento y se firmará un Compromiso entre partes. La publicación de la obra queda sujeta a la aprobación según lo establece el Compromiso firmado.

### **Documentos de Trabajo.**

Son aquellas obras individuales o colectivas producto de la labor de los grupos de investigación. Para su aceptación deberá presentarse:

- 1- Aval del coordinador del Grupo de Investigación.
- 2- Breve presentación con el título y autor/es.
- 3- Para considerarse la publicación, éste no debiera haber sido publicado previamente; tratándose de un documento enteramente original.
- 4- Puede ser un trabajo empírico, teórico, de divulgación, revisión bibliográfica o un ensayo o conjunto de reflexiones teóricas o conceptuales; o resultados preliminares de alguna investigación.
- 5- Si tiene editor y si ha pasado por una instancia de revisión por pares.

Luego de la aceptación, la Comisión dará un plazo de un mes para la presentación final del documento, el cual quedará sujeto a la evaluación final y su aprobación.

**Publicaciones de eventos científicos.** La obra publicada será producto de un evento científico auspiciado o financiado por los Grupos de Investigación de ALACIP; o con el patrocinio de la Asociación.

Requisito. Ídem anterior. Con aval del/los coordinadores/organizadores del evento.

#### **Co-ediciones de revistas:**

En el caso de las revistas interesadas en publicar en co-edición con ALACIP, se establece una primera instancia de presentación y formato del dossier o número especial a ser co-editado por ALACIP con el nombre de la revista, página web y breve descripción del tema escogido. Pasada la instancia de consulta a la comisión de publicaciones de ALACIP, se establecerán los formatos y división de tareas para la organización del número especial.

En este último caso, la revista tendrá la responsabilidad de la publicación y organizará el trabajo editorial.